

Bogotá, Septiembre 19 de 2023



Señores

**EMPOCALDAS**

**DIANA OROZCO RUBIO**

Ciudad

**Asunto: Prórroga de Contrato**

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga del contrato según Orden de Compra No 047 de 2023 puesto que vence el 19 de septiembre del presente año según póliza expedida por Aseguradora Solidaria No 380-47-994000137047-1 , De acuerdo a los ítem descritos en el proceso, los mismos requieren pruebas digitales y físicas que se encuentran en proceso de aprobación , es por eso que se solicita fecha entrega Noviembre 30 de 2023.

**YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ**

**Representante Legal**

Tel.: (601) 7552097

E-mail: comercializadora.paya@gmail.com

E-mail exclusivo de facturación electrónica.: payahaceladiferencia@gmail.com

Dir.: Calle 11 No. 26-72 Bogotá, Colombia



**Manizales, 19 de septiembre de 2023.**

**Doctor  
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga N° 1 a la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023**


Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023 la cual tiene por objeto: "ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., no obstante, es necesario realizar una prórroga a la orden de compra ya referida con el objetivo de ampliar el plazo de entrega de lo contratado, ya que quien lo está ejecutando requieren pruebas digitales y físicas que se encuentran en proceso de aprobación para poder hacer la entrega total.


Lo anterior, dada la importancia que tiene para La Empresa la entrega de los artículos institucionales para realizar desde la Sección de Gestión Humana al interior de la empresa las siguientes actividades: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos que en un periodo continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los servidores públicos y trabajadores oficiales que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de 300 tarjetas de reconocimiento de los valores la cual servirá de instrumento para incentivar y motivar a los servidores de la empresa 5) la entrega de agendas tipo cuaderno que busca fortalecer competencias y alcanzar objetivos del Plan Estratégico para facilitar las actividades relacionadas con el cumplimiento del Código, la Sección de Gestión Humana requiriera la elaboración de libreta de buenas acciones que invita a todos los servidores públicos a tener buenas prácticas y compromiso en cuanto al código de integridad basado en 8 valores 6) Finalmente, la elaboración de los botones con el fin de fomentar el compromiso y la vocación de los servidores de la entidad. Por lo anterior, es necesario prorrogar el tiempo de ejecución para la entrega total de lo ya referido.

En este sentido, es conveniente y necesario prorrogar hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023.

Atentamente,

  
**DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana



	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	19/09/2023
-------------------	------------

**Objeto de la contratación**

PRÓRROGA 1 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DE 2023 LA CUAL TIENE POR OBJETO: ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Requerimiento previo**

NO APLICA

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

<b>Necesidad</b>	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 047 de fecha del 13 de julio de 2023 cuyo objeto consiste en: la elaboración de artículos y materiales institucionales en cumplimiento del Código de integridad y el Plan de bienestar, con el propósito de fortalecer los niveles de sentido de pertenencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos que en un periodo continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los servidores públicos y trabajadores oficiales que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de 300 tarjetas de reconocimiento de los valores la cual servirá de instrumento para incentivar y motivar a los servidores de la empresa 5) la entrega de agendas tipo cuaderno que busca fortalecer competencias y alcanzar objetivos del Plan Estratégico para facilitar las actividades relacionadas con el cumplimiento del Código, la Sección de Gestión Humana requiera la elaboración de libreta de buenas acciones que invita a todos los servidores públicos a tener buenas prácticas y compromiso en cuanto al código de integridad basado en 8 valores 6) Finalmente, la elaboración de los botones con el fin de fomentar el compromiso y la vocación de los servidores de la entidad. Por lo expuesto anteriormente, ya se ha hecho entrega parcial de los elementos institucionales, no obstante, se hace necesario realizar prórroga No. 1 debido que se tiene plazo hasta el 19 de septiembre de 2023 para hacer entrega total; empero quien ejecuta el objeto de la orden de compra ya mencionada requieren pruebas digitales y físicas que se encuentran en proceso de aprobación, por esta razón se hace necesario realizar prórroga No. 1.</p>
------------------	--

<b>Conveniencia</b>	<p>La Sección de Gestión Humana considera conveniente realizar prórroga No. 1 a la orden de compra No. 047 del 13 de julio de 2023 para ampliar el plazo de entrega total de los elementos institucionales contratados tales como: los carnets para los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., las libretas de buenas acciones, algunos kits quinquenos y lo que se requiere y aún falta para el desarrollo de lo que se menciona en la necesidad.</p>
---------------------	--

<b>Oportunidad</b>	<p>En consideración a lo anterior, es oportuna la prórroga #1 de la orden de compra 047 del 13 de julio de 2023 para que realice la entrega final de los artículos institucionales y que se requieren para la ejecución del código de integridad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</p>
--------------------	--

*OP*

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

EL CONTRATISTA DEBERÁ HACER ENTREGA DE:

- 40 KITS QUINQUENIOS
  - pines quinquenios en bronce fotograbado en bajo relieve con baño de oro 18K, más estuche en yersilon
- Galardón en acrílico cristal con impresión full color y texto alusivo a los años de servicio con las siguientes medidas: 5,10 Y 15 años de servicio: 8x9cm 20, 25 Y 30 años de servicio 10x11cm y 25,40 y más años 12x13,5cm
  - 10 GALARDONES
    - Galardones en acrílico cristal, tamaño promedio 17\*12 cm, en impresión full color y grabado en láser.
  - 30 CARNET IMPRESIÓN CARNETS
    - Carnets solo escarapela 4\*4 tintas
      - Porta carnet plastificado
      - Yoyo americano.
    - 15 BOTONES
      - De 5,5, cm de diámetro
  - 300 TARJETAS DE RECONOCIMIENTO VALORES
    - impresión 4\*0 tintas, incluye sobre lord 18\*3 cm
    - 300 AGENDAS TIPO CUADERNO
      - Ref (8 valores)
      - Material caratula: pasta dura
      - interiores: bond de 75 grs
      - insertos: 8en propalconte de 150 grs
      - impresión carátula: 4 x 0 tintas full color
      - interiores: 1 x 1 tintas
      - insertos: 4 x 0 tintas
      - dimensión 17 x 24 cms

terminación carátula en pasta dura plastificada mate con anillo doble "o" con dos tramos de 6 loops, 8 insertos a 4 x 0 tintas internas a 1 x 1 tintas 80 hojas.

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101800	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15608	Kit Quinquenio	unidad	40
2	15607	Kit Carnet	unidad	30
3	15609	Galardones en acrílico	unidad	10
4	16145	Botón publicitario	unidad	15
5	16359	Tajetas reconocimiento valores	unidad	300
6	16360	Agendas tipo cuaderno 80 hojas	unidad	300

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)		
Empleos Generados		Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra		

Condiciones  
de idoneidad y  
experiencia  
que llevan a  
contratar a la  
persona  
natural o  
jurídica

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

El proponente deberá demostrar experiencia relacionada con el objeto contractual, con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años, en máximo dos (02) contratos por valor igual o mayor al presupuesto oficial

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email		Valor cotización
ESTAMPAR	Guillermo Giraldo	produccion@estamparmanizales.com	8858099	\$ 16.274.440
Impresiones digitales	Martín Emilio Gómez	dpimanizales@gmail.com	3008519602	\$ 12.423.750
SIGNOS PUBLICITARIOS	Maria Graciela Heno	signospublicitarios@hotmail.com	3206864009	\$ 12.392.500
<b>Presupuesto Oficial</b>				41.090.690

Adjuntar soportes del precio del mercado  
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 13.696.897		\$ 13.696.897

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
211010302011	BIENESTAR SOCIAL	\$ 13.696.897
	TOTAL CDP	\$ 13.696.897

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?**

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasionen en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												

04

El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	<b>Aplica</b>
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>Aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

LAS MISMAS DE LA ORDEN DE COMPRA 047 DE 2023	

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa Manizales.
Plazo de ejecución	Desde la finalización del término inicialmente pactado hasta el 30 de noviembre 2023.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago, una vez realizada la entrega de los artículos a entera satisfacción del supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>No aplica</b>

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.



**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo DIANA OROZCO RUBIO	Cargo del Supervisor JEFE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

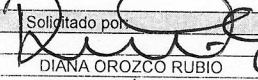
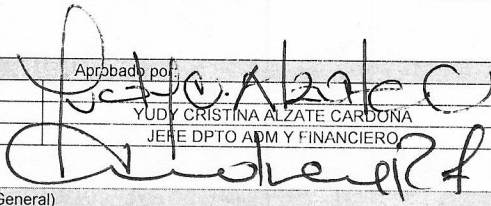
**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Verita	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA	Cargo	JEFE DPTO ADM Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaría General)	
Firma	Nombre LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



**PRÓRROGA N° 01 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DEL 2023 CUYO OBJETO ES:  
“ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN  
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON  
EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA  
DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.”**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.122.962 de Bogotá D.C, quien actúa en su calidad de representante legal de la persona jurídica **COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S**, identificada con NIT. 900.923.526 8, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 a la Orden de Compra No. 047 del día 13 de julio del 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución la orden de compra No. 047 del 13 de julio del 2023. 2) Que, el plazo para dar cumplimiento a la relación contractual de referencia se pactó de la siguiente forma: “La primera entrega se hará de forma parcial en el término de (1) mes, contados a partir de la legalización de la Orden de compra. La entrega final se hará transcurridos un (1) mes desde la primera entrega”, cumpliéndose el término para la entrega final el día 19/09/2023. 3) Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por la Jefe de Gestión Humana fechado el 19 de septiembre de la presente anualidad, se manifestó que: “Actualmente se está ejecutando la orden de compra No. 047 de fecha del 13 de julio de 2023 cuyo objeto consiste en: la elaboración de artículos y materiales institucionales en cumplimiento del Código de integridad y el Plan de bienestar, con el propósito de fortalecer los niveles de sentido de pertenencia de EMPOCALDAS S.A E.S.P: 1) galardones para los Trabajadores que han prestado sus servicios a la entidad y gozan de la pensión. 2) galardones para celebrar conmemoración a los Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos que en un periodo continuo de 5 años han aportado con empeño y laboriosidad a la contribución de los objetivos estratégicos de la empresa EMPOCALDAS S.A E.S.P. 3) elaboración de los carnets de los servidores públicos y trabajadores oficiales que aún faltan por su respectivo carnet 4) la elaboración de 300 tarjetas de reconocimiento de los valores la cual servirá de instrumento para incentivar y motivar a los servidores de la empresa 5) la entrega de agendas tipo cuaderno que busca fortalecer competencias y alcanzar objetivos del Plan Estratégico para facilitar las actividades relacionadas con el cumplimiento del Código, la Sección de Gestión Humana requiera la elaboración de libreta de buenas acciones que invita a todos los servidores públicos a tener buenas prácticas y compromiso en cuanto al código de



integridad basado en 8 valores 6) Finalmente, la elaboración de los botones con el fin de fomentar el compromiso y la vocación de los servidores de la entidad. Por lo expuesto anteriormente, ya se ha hecho entrega parcial de los elementos institucionales, no obstante, se hace necesario realizar prórroga No. 1 debido que se tiene plazo hasta el 19 de septiembre de 2023 para hacer entrega total; empero quien ejecuta el objeto de la orden de compra ya mencionada requieren pruebas digitales y físicas que se encuentran en proceso de aprobación, por esta razón se hace necesario realizar prórroga No. 1." 04) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 05) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para esta Orden de Compra. 06) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de la Orden de Compra 047 del 13 de julio del 2023 desde el vencimiento del plazo inicial hasta el **30 DE NOVIEMBRE DEL 2023**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar el tiempo de las garantías exigidas en la Orden de Compra referenciada. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás obligaciones y condiciones de la Orden de Compra 047 del 13 de julio del 2023, en igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

19-09-2023-

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

**YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ**  
Representante Legal  
COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA  
HACE LA DIFERENCIA" S.A.S  
Contratista

V.Bo: **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: **DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Elaboró: **Alexandra Carmona Fuquenes**  
Abogada - Contratista Sec. General

**NÚMERO ELECTRÓNICO  
PARA PAGOS  
3805247172**
**PÓLIZA No: 380 - 47 - 994000137047 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPIDIDORA: <b>KENNEDY</b>	COD. AGENCIA: 380	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>09</td> <td>2023</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	21	09	2023
DIA	MES	AÑO						
21	09	2023						
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>09</td> <td>2023</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	21	09	2023
DIA	MES	AÑO						
21	09	2023						
		FECHA DE EXPEDICIÓN      FECHA DE IMPRESIÓN						

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: <b>COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>900.923.526-8</b>
DIRECCIÓN: CALLE 11 26 72	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO: 6017551290

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>890.803.239-9</b>
BENEFICIARIO: <b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN: NIT	<b>890.803.239-9</b>

**AMPAROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	19/07/2023	29/02/2024	4,109,069.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/07/2023	30/11/2026	2,739,379.40
CALIDAD DEL SERVICIO	19/07/2023	30/05/2024	2,739,379.40
CALIDAD DEL BIEN	19/07/2023	30/05/2024	2,739,379.40

 BENEFICIARIOS  
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:

**\*\*\*OBJETO DE LA GARANTIA\*\*\***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE aceptación de oferta respecto a la Solicitud Pública de Ofertas N° 101 de 2023, la cual se derivó en la Orden de Compra N° 047 de 2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SEGUN PRORROGA No 1, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****12,327,207.30	VALOR PRIMA: \$ *****9,727	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****1,848	TOTAL A PAGAR: \$ *****11,575
--	-------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	CLAVE 5639	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD SOCIAL PRINCIPAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**


(415)77613861000019(8020)00000000007000380524717

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207D0D06FC7A57

**Defensor del Consumidor Financiero:** Manuel Guillermo Rueda Serrano \* Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá \* Teléfono: (601) 458 7174

 Fax: (601) 458 7174 \* Celular: 312 342 6229 \* Correo electrónico: [defensoriasolidaria@gmail.com](mailto:defensoriasolidaria@gmail.com)

 Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:  
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>


Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VISTILLADO SUPERVISORÍA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000137047**

Número de anexo: **1**

Agencia: **KENNEDY**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Tomador / Garantizado: **COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA  
HACE LA DIFERENCIA S.A.S**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 29 de febrero de 2024	\$4,109,069.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 19 de julio de 2023	lunes, 30 de noviembre de 2026	\$2,739,379.40
CALIDAD DEL SERVICIO	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 30 de mayo de 2024	\$2,739,379.40
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 19 de julio de 2023	jueves, 30 de mayo de 2024	\$2,739,379.40

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)





**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**



PRORROGA # 1 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DEL 2023

PRORROGA N° 1 A LA ORDEN DE COMPRA 047 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y EL PLAN DE BIENESTAR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS NIVELES DE SENTIDO DE PERTENENCIA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN MANIZALES, CALDAS  
VALOR \$11.604.285

CONTRATISTA COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA' YA HACE LA DIFERENCIA"  
NIT 900923526 8

PLAZO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 380-47-994000137047

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	19-jul-23	29-feb-24	\$ 4.109.069,10
CALIDAD DEL BIEN	SI	19-jul-23	30-may-24	\$ 2.739.379,40

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LA ORDEN DE COMPRA 47 DE 2023 (SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA 101) Y EN SU PRORROGA N°1 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

21-09-2023

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General

Elaboró: Leidy Alexandra Carmona Fuquenes

